



IMPORTACIONES - IMPRESORES

MATRIZ # 1 QUITO: Av. Universitaria Oe5-254 (522) y Armero Teléfono: PBX 250-4863
Casilla: 17-01-2544 Fax: 593-2-250-5764 E-mail: vgrafic@vernazagrafic.com

MATRIZ # 2 GUAYAQUIL: Avenida del Ejército 205 y Manuel Galecio
Teléfonos: 2394195 - 2283775 Fax: 228-3774 E-mail: vgrafic1@yahoo.com

ESCANEAR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

39639

Superintendencia de
Compañías

27 DIC. 2007

Gonzalo 16:30

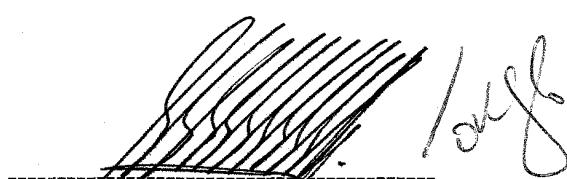
Registro de Sociedades

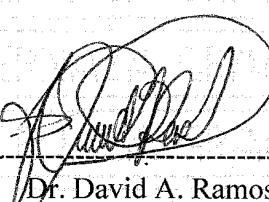
28 DIC. 2007
12:30

Yo, MEDARDO ENRIQUE VEWRNAZA JARRIN, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la empresa Vernaza Grafic Cia. Ltda. , domiciliado en la ciudad de Quito. de profesión empresario de nacionalidad ecuatoriano ante usted comparezco respetuosamente con lo siguiente:

Luego de haber cumplido con el trámite correspondiente a la cesión de participaciones sociales de la compañía Vernaza Grafic Cia. Ltda. Que otorga el señor Freddy Omar Vernaza Chávez, a favor de los señores Vernaza Jarrin Medardo Enrique, la Señora Vernaza Chávez Olga Beatriz, Vernaza Chávez Edgar Rommel, Vernaza Chávez Earmans Patricio, Vernaza Morejon Henrry Geovanny, Vernaza Chávez Gilma Ivonne y Vernaza Morejon Nancy Janeth, en un monto de 100.000 participaciones; mediante escritura pública celebrada el 19 de diciembre del 2007 ante el señor Notario Octavo del Canto Quito – Dr. Jaime Espinoza Cabrera y marginada en la inscripción ante el registrador mercantil el 26 de diciembre del 2007.

Solicite autorice a quien corresponda el registro de la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones que se adjunta a la presente


Medardo Enrique Vernaza Jarrin
Gerente General Vernaza Grafic
Cia. Ltda..


Dr. David A. Ramos G.
Mat. Prof. 11362 C.A.P.
Casillero.901

OK. Jueves 20/12/2007

El R.L. S de la tercera
edad - no suprime

F/102 - 5000 - 03/07

SUCRASAL # 4 QUITO: Montúfar N2-14 (310) y Calle de los Milagros Telfs: 2282439 - 2284621 Fax: 228-7568 E-mail: vgrafic4@vernazagrafic.com

ALMACEN - PAPELERIA: Anexo a Matriz #1 Armero Oe5-199 y Av. Universitaria Telf: 2504863 AGENCIA # 6 GUAYAQUIL: Pio Montúfar 202 y Clemente Ballén (Esq.) Telf: 251-1811
AGENCIA # 5 GUAYAQUIL: 6 de Marzo 922 y Clemente Ballén Telefax: 253-0709 PLANTA INDUSTRIAL # 3 SANGOLQUI: Vía Amaguaña, Calle Razo - San Sebastián



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1. Doctor - Jaime - Espinoza - Cabrera
2.
3.
4.
5.

5. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6. DE LA COMPAÑIA VENAZA GRAFIC CIA. LTDA.

7. QUE OTORGA:

8. FREDDY OMAR VENAZA CHAVEZ

9. A FAVOR DE:

10. MEDARDO ENRIQUE VENAZA JARRIN, OLGA

11. BEATRIZ VENAZA CHAVEZ, EDGAR ROMMEL VENAZA

12. CHAVEZ, EARMANS PATRICIO VENAZA CHAVEZ, HENRRY

13. GEOVANNI VENAZA MOREJON GILMA IVONNE

14. VENAZA CHAVEZ Y NANCY JANNETH VENAZA MOREJON

15. CUANTIA: U.S.\$ 100.000.00

16. *Notaria Pública*
17. DI COPIAS
18. *Jaime Espinoza Cabrera*
19.
20.

21. M.V.

22.

23.

24.

25. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26. Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve
27. (19) de diciembre del dos mil siete, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA
28. CABRERA, Notario Público Octavo Interino *de este Cantón.*

1 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
2 celebración de la presente escritura los señores: Por una parte el
3 señor FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ, de estado civil divorciado,
4 por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte los
5 señores MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN, casado, por sus
6 propios y correspondientes derechos, y además a nombre y en
7 representación de la señora Olga Beatriz Vernaza Chávez, conforme
8 lo acredita el poder que en copia certificada se agrega a la
9 presente escritura; EDGAR ROMMEL VERNAZA CHÁVEZ, casado,
10 EARMANS PATRICIO VERNAZA CHAVEZ, casado; HENRRY GEOVANNI
11 VERNAZA MOREJÓN, casado; GILMA IVONNE VERNAZA CHAVEZ,
12 casada; NANCY JANNETH VERNAZA MOREJON divorciada, cada
13 uno por sus propios y correspondientes derechos. Los señores
14 comparecientes declaran que son ecuatorianos, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción del señor
16 Freddy Omar Vernaza Chávez quien tiene su domicilio en el Cantón
17 Quevedo, provincia de Los Ríos y que se encuentra ocasionalmente
18 en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces,
19 a quienes de conocer en este acto doy fe; porque me han
20 presentado su respectiva cédula de ciudadanía cuyas copias
21 debidamente certificadas se agregan a la presente, y, me piden:
22 Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo
23 texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTA -**
24 **R I O:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
25 una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo al
26 tenor de las cláusulas siguientes: **P R I M E R A: COMPARCIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte
28 en calidad de Cedente el señor Freddy Omar Vernaza Chávez, de

1 estado civil divorciado, domiciliado en el Cantón Quevedo, por sus
2 propios derechos, y por otra parte en calidad de Cesionarios los
3 Señores Vernaza Jarrín Medardo Enrique, por sus propios derechos y
4 en representación de la señora Vernaza Chávez Olga Beatriz la
5 misma que autoriza su comparecencia mediante poder especial
6 elevado a escritura pública el catorce de diciembre de dos mil siete
7 ante la Notaria del Cantón Palestina Abogada Jenny Campuzano
8 Figueroa; Vernaza Chávez Edgar Rommel, Vernaza Chávez Earmans
9 Patricio, Vernaza Morejón Henrry Geovanni, y Vernaza Chávez
10 Gilma Ivonne todos estos de estado civil casados; y Vernaza
11 Morejón Nancy Janneth de estado civil divorciada, por sus propios
12 derechos; los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de
13 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
14 en esta ciudad de Quito. - **S E G U N D A: ANTECEDENTES.** - a) La
15 Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.", se constituyó mediante
16 escritura celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos
17 ochenta y dos, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, doctor
18 Guillermo Salem Rivas, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta
20 y tres, con un Capital Social de (\$/. 22'273.00) sucre (veinte y dos
21 millones doscientos setenta y tres mil sucre), dividido en 22.273
22 (veinte y dos mil doscientas setenta y tres) participaciones sociales
23 con un valor nominal de un mil sucre cada una, las mismas que
24 fueron transformadas a dólares mediante escritura pública de
25 Aumento de capital y reforma de estatutos suscrita el treinta y uno
26 de octubre de dos mil ante el doctor Fernando Arregui Aguirre,
27 Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita ante el señor
28 Registrador Mercantil del Cantón Quito el treinta de octubre de dos

1 mil.- b) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
2 el trece de diciembre del dos mil siete, encontrándose reunida la
3 totalidad del capital social; se acordó en forma unánime la cesión
4 de 100.000 (CIEN MIL) participaciones del total que posee el señor
5 Freddy Omar Vernaza Chávez, a favor de los señores Vernaza Jarrín
6 Medardo Enrique, Vernaza Chávez Edgar Rommel, Vernaza Chávez
7 Olga Beatriz, Vernaza Chávez Earmans Patricio, Vernaza Morejón
8 Henrry Geovanni, Vernaza Chávez Gilma Ivonne, y Vernaza Morejón
9 Nancy Janneth, en la Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.".- c)
10 La totalidad de las participaciones que posee el Cedente asciende
11 a un total de ciento veintiocho mil novecientos ochenta y siete las
12 mismas que fueron adquiridas una parte dentro de la sociedad
13 conyugal con su ex cónyuge señora Jacqueline Elizabeth Jarrín
14 Rodríguez en un monto de veintinueve mil seiscientos treinta y nueve
15 participaciones, las mismas que fueron cedidas en un totalidad
16 mediante escritura pública de Liquidación de la Sociedad conyugal
17 y participación de ganancias celebrada el nueve de noviembre de
18 dos mil siete ante el Abogado Marcos Baratau Murillo, Notario
19 Primero del Cantón Quevedo e inscrito ante el Registrador Mercantil
20 del Cantón Quito el doce de diciembre de dos mil siete, y otra parte
21 adquirida en su estado civil de divorciado en un monto de
22 NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (99.348)
23 participaciones.- **T E R C E R A: OBJETO.**- Con los antecedentes
24 expuestos el señor Freddy Omar Vernaza Chávez, cede CIEN MIL
25 (100.000) participaciones Sociales de un valor nominal de un dólar
26 cada una, a favor de los señores Vernaza Jarrín Medardo Enrique,
27 Vernaza Chávez Edgar Rommel, Vernaza Chávez Olga Beatriz,
28 Vernaza Chávez Earmans Patricio, Vernaza Morejón Henrry



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 Geovanni, Vernaza Chávez Gilma Ivonne, y Vernaza Morejón Nancy
2 Janneth, con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando
3 los cesionarios como propietarios de las participaciones a prorrata
4 del porcentaje de participaciones que posee cada uno en la
5 Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.". - **C U A R T A: PRECIO.** - El
6 valor de las participaciones adquiridas por los cesionarios es de CIEN
7 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cesiones
8 realizadas, valor que cancelan en dinero en efectivo y en moneda
9 de curso legal, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, sin
10 reclamo posterior alguno por este concepto por parte del
11 cedente. - **Q U I N T A:** En virtud de la precedente cesión de
12 participaciones, los socios adquieren las participaciones de la
13 siguiente manera: Vernaza Jarrín Medardo Enrique adquiere
14 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN
15 participaciones, Vernaza Chávez Olga Beatriz adquiere ONCE MIL
16 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES participaciones, Vernaza Chávez Edgar
17 Rommel adquiere DOCE MIL SESENTA Y SIETE participaciones,
18 Vernaza Chávez Earmans Patricio adquiere ONCE MIL CIENTO
19 NOVENTA Y CUATRO participaciones, Vernaza Morejón Henrry
20 Geovanni adquiere ONCE MIL TREINTA Y OCHO participaciones,
21 Vernaza Chávez Gilma Ivonne adquiere SEIS MIL SETECIENTOS
22 CINCUENTA Y NUEVE participaciones, y Vernaza Morejón Nancy
23 Janneth adquiere DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO
24 participaciones para establecer el cuadro de integración de capital
25 y de participaciones de la siguiente manera:.....
26 **NOMBRES SOCIOS.....CAPITAL.....CAPITAL PAGADO.....PARTICIPACIONES**
27**SUSCRITO.....NUMERARIO...ESPECIES.....**
28 Vernaza Jarrín Medardo\$ 848.086,00848086..... 848086

1 Enrique.....
2 Vernaza Chávez Edgar.....\$ 228.637,00.....228637.....228637
3 Rommel.....
4 Vernaza Chávez Olga\$ 215.294,00.....215294.....215294
5 Beatriz.....
6 Vernaza Chávez Earmans...\$ 212.090,00.....212090.....212090
7 Patricio.....
8 Vernaza Morejón Henry.....\$ 209.134,00.....209134.....209134
9 Geovanni.....
10 Vernaza Chávez Freddy\$ 28.987,00.....28987.....28987
11 Vernaza Chávez Gilma.....\$128.064,00.....128064.....128064
12 Ivonne.....
13 Vernaza Morejón Nancy.....\$ 53.388,00.....53388.....53388
14 Janneth.....
15 TOTAL.....\$ 1.923.680,00.....1923680.....1923680

16 **S E X T A: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
17 facultadas para obtener que en la presente escritura se siente razón
18 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al
19 margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía
20 "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA." otorgada en la Notaría Octava del
21 Cantón Quito.- **S É P T I M A: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes
22 aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio y
23 seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
25 a escritura pública y que los señores comparecientes la aprueban
26 en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el
27 doctor David A. Ramos G., abogado con matrícula profesional número
28 once mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 Quito. En la celebración de la presente escritura pública
2 se observaron todos los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los
4 señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
5 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
6 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

7
8
9



10 SR. FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ
11 C.C. 170509181-5

12
13

14 SR. MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN
15 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A NOMBRE
16 Y EN REPRESENTACION DE OLGA BEATRIZ
17 VERNAZA CHAVEZ

18
19
20



21
22 EDGAR ROMMEL VERNAZA CHAVEZ
23 C.C. 170306322-0

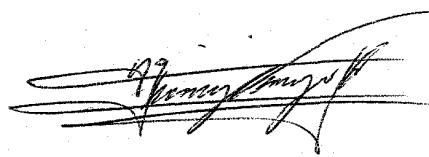
24
25

26 SR. EARMANS PATRICO VERNAZA CHAVEZ
27 C.C. 17030938-2

28



1



2 SR. HENRRY GEOVANNY VERNAZA MOREJON

3 C.C. 170526709-2



4

5

6



7 SRA. GILMA IVONNE VERNAZA CHAVEZ

8 C.C. 1703574952

9



10



11 SRA. NANCY JANETH VERNANZA MOREJON

12 C.C. 170536719-9



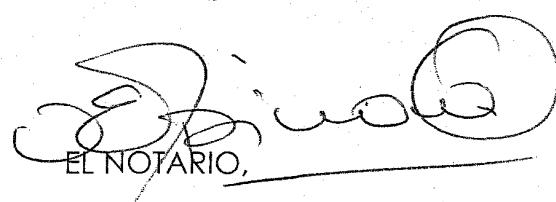
13

14

15

16

17



EL NOTARIO,

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA OLGA BEATRIZ
VERNAZA CHAVEZ A FAVOR DE SU SEÑOR
PADRE MEDARDO ENRIQUE VERNaza
JARRIN.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

8- En el cantón Palestina, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de
10 diciembre del año dos mil siete, ante mí, Abogada **JENNY DEL PILAR**
11 **CAMPOZANO . FIGUEROA**, Notaria Pública Titular de este cantón,
12 comparece a la celebración de la presente escritura de poder especial, la
13 señora **OLGA BEATRIZ VERAZ CHAVEZ**, de estado civil casada,
14 empleada privada. La compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
15 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por este cantón.
16 Habil para otorgar y contratar quien se identificó con su respectiva cédula de
17 ciudadanía Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura
18 pública de Poder Especial que procede a otorgar con entera y amplia libertad,
19 me presentó para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los
20 efectos de Ley LA MINUTA del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
21 el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una más por la
22 que conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración del presente
24 instrumento público, la señora **OLGA BEATRIZ VERAZ CHAVEZ**, a
25 quien en adelante se la llamará como “Mandante”. La compareciente declara
26 ser ecuatoriana, de estado civil casada, empleada privada. **SEGUNDA:**
27 **PODER ESPECIAL.**- Por medio del presente instrumento público, yo,
28 **OLGA BEATRIZ VERAZ CHAVEZ**, confiero poder especial amplio y

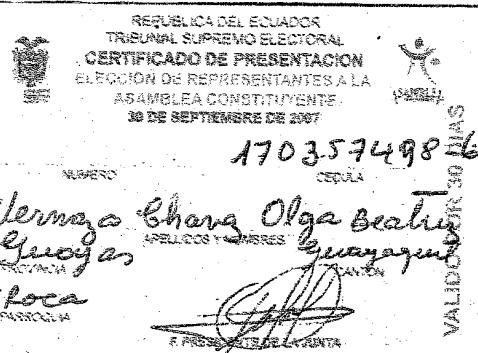
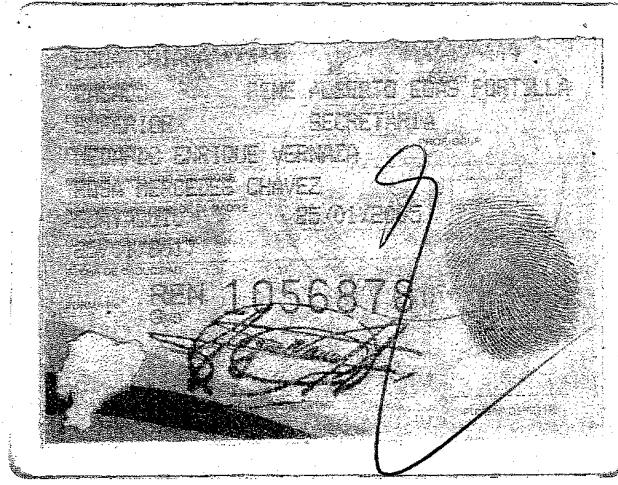
1897. **Jenny Comustano Siquier**
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA



1 suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi señor padre
2 **MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN**, para que él a mi nombre y
3 en mi representación realice los siguientes actos: a) Para que el mandatario
4 pueda firmar en nombre y representación de la mandante la escritura pública
5 correspondiente de traspaso y cesión de Participaciones Sociales de la
6 Compañía "Vernaza Grafic Compañía Limitada", por la cantidad de once mil
7 trescientas sesenta y tres Participaciones Sociales, que le corresponden
8 estatutariamente; b) Para que el mandatario pueda ejecutar, a nombre de la
9 mandante cualquier acto o contrato permitido por las leyes correspondientes a
10 efectos de la total culminación de las acciones detalladas en la cláusula
11 anterior sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y en este
12 instrumento; y, c) Este poder puede ser sustituido o delegado por voluntad de
13 la mandante o del mandatario. **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.**-
14 Confiero a mi mandatario las más amplias facultades y aún las determinadas
15 en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, a
16 fin de que por ninguna razón le sea insuficiente este mandato con el motivo
17 especial con que se lo otorgo. Sírvase usted señora Notaria, insertar las
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma ilegible
19 del Doctor Patricio Egas Muñoz, Registro Profesional número seis mil
20 novecientos treinta y uno, Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA
21 MINUTA LA CUAL QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La
22 presente escritura se encuentra exonerada de toda clase de impuestos. Leída
23 que le fue la presente escritura en alta y clara voz a la compareciente, ésta
24 la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo La Notaria **DE**
25 **TODO LO CUAL DOY FE.**

26
27

Patricia
En: Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

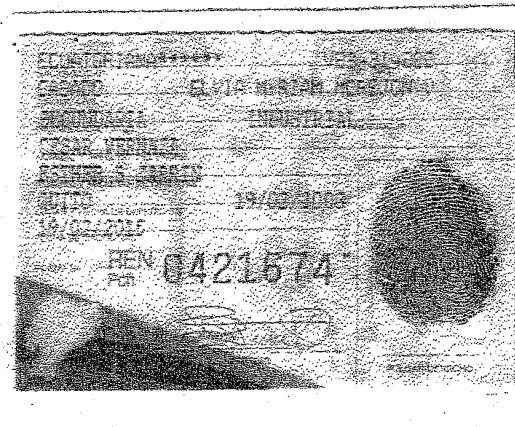


Este Certificado es
VALIDO POR 30 DIAS
Sustituye al Certificado de Votación
durante este periodo.
El portador del presente está obligado
a canjearlo, previo el pago de la multa
correspondiente con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo solicitar
su cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007




Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17085579
CEULA
VERASAZ JARIN MEDARDO ENRIQUE
APELLICOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN JERONIMO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Daniel Gómez
D.D. Juan Campozano Jijíste
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

1

2

3

4

5

6 **SRA. OLGA BEATRIZ VERNAZA CHAVEZ**
7 **C. C. No.17-0357498-6**

8

9

10

11 **ABOG. JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**
12 **NOTARIA DEL CANTON PALESTINA**
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

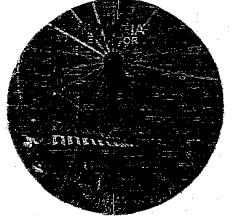
26

27



Se Otorgó ante mi y fí
de otto confiero,
esta Primera copia
que sello y firmo en 4
últica, en la misma fecha de
su otorgamiento.

Palestina, 14 dic 2007



Abg. Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

NUMERO:



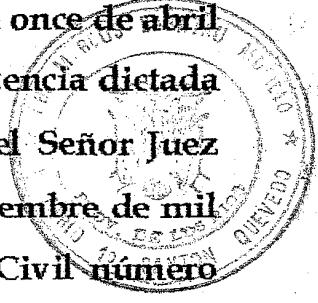
ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PARTICIÓN
DE GANANCIAS. QUE HACEN LOS
EXCONYUGES. FREDDY OMAR VERNAZA
CHAVEZ. Y JACQUELINE ELIZABETH
JARRIN RODRIGUEZ

CUANTIA: CUATROCIENTOS DOLARES

En Quevedo, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Los Ríos república del Ecuador, el día de hoy nueve de noviembre del año dos mil siete ante mí, ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Primero de este cantón; comparecen los señores FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ Ecuatoriano, mayor de edad, de estado divorciado, de ocupación comerciante, con domicilio en el cantón Quevedo. Y la señora JACQUELINE ELIZABETH JARRIN RODRÍGUEZ. Ecuatoriana, mayor de edad, divorciada domiciliados en el cantón Quito, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PARTICIÓN DE GANANCIAS. A cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad por sus propios



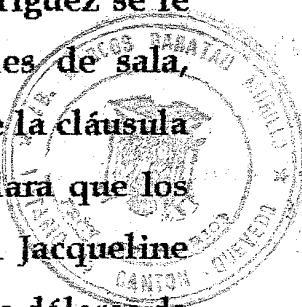
derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta. Cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - En el protocolo a su cargo. Sírvase insertar en el Registro de Escrituras públicas, una en la que conste de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PARTICIÓN DE GANANCIALES** la misma que se extiende conforme a las siguientes cláusulas **PRIMERA.** **COMPARCIENTES:** Comparecen de una parte el señor Freddy Omar Vernaza Chavez, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y de otra parte la señora Jacqueline Elizabeth Jarrín Rodríguez, de estado civil divorciada, por sus propios derechos domiciliados; en la ciudad de Quevedo el primer otorgante, y en la ciudad de Quito el segundo otorgante ecuatoriano ellos. **SEGUNDA.** **ANTECEDENTES:** Freddy Omar Vernaza Chavez y Jacqueline Elizabeth Jarrín Rodríguez, de estado civil divorciados en la actualidad. Adquirieron en **SOCIEDAD CONYUGAL**, esto es desde la fecha de celebración de su matrimonio, que tuvo lugar en Quito, el once de abril de mil novecientos ochenta, hasta su disolución por Sentencia dictada en Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, por el Señor Juez Quinto de Lo Civil de Pichincha, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con archivo en el Registro Civil número noventa y seis raya mil novecientos sesenta y ocho, según consta de la Partida de Matrimonio que se adjunta como documento habilitante, los bienes sociales que más adelante se detallan por inventario. En estas condiciones los otorgantes hemos convenido, de acuerdo con la facultad que concede el artículo ciento noventa y cuatro, numeral cuarto del



Código Civil Ecuatoriano, y Ochocientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil, en liquidar voluntariamente por medio de esta escritura pública. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos según la sociedad conyugal, según la tasación, partición o división y adjudicación, constantes en las cláusulas siguientes. TERCERA.- INVENTARIO Y TASACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: ACTIVO.- UNO) Bienes muebles de sala, comedor, dormitorio y cocina, a las cuales las partes de común acuerdo otorgan un precio de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS; y, DOS) Veinte y nueve mil seis cientos treinta y nueve participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada "Vernaza Grafic Compañía Limitada" a las cuales los otorgantes de Común cuendo le asignan un valor de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS NIDOS UNIDOS.

C U A R T A.- PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. No existe ninguna deuda. Q. U I N T A.- DIVISIÓN / PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

A la ex cónyuge señora Jacqueline Elizabeth Jarrín Rodríguez se le asignan los siguientes bienes. UNO) Los bienes muebles de sala, comedor, dormitorio y cocina, referida en el número uno de la cláusula tercera en su precio de avalúo fijado por las partes. Se aclara que los valores de los bienes asignados a la ex cónyuge señora Jacqueline Elizabeth Jarrín Rodríguez, asciende a la suma de doscientos dólares de Estados Unidos, equivalente a su haber de la Sociedad Conyugal. Al Ex Cónyuge Señor Freddy Omar Vernaza Chávez, por acuerdo de este y de su ex cónyuge, se le asigna las veintinueve mil seis cientos treinta y nueve participaciones de la Compañía de responsabilidad limitada



"Vernaza Grafic Compañía Limitada" constante en el número dos de la cláusula tercera. Se aclara que los valores de los bienes signados al ex cónyuge Freddy Omar Vernaza Chávez, asciende también a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS, por su haber en la Sociedad Conyugal, que es igual a la cuota recibida por la otra parte.

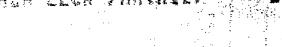
S E X T A.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes en forma libre y voluntaria dejan expresa constancia de su conformidad y aceptación a los términos del presente instrumento, en virtud del cual se ha procedido a la partición y adjudicación de los bienes que fueron de la Sociedad Conyugal constituida dentro de matrimonio, por lo tanto renuncian a cualquier reclamación actual o futura al respecto, sea judicial o extrajudicial. S E P T I M A. CUANTIA: La Cuantía de esta división o partición quedan determinadas por el valor de las cuotas que

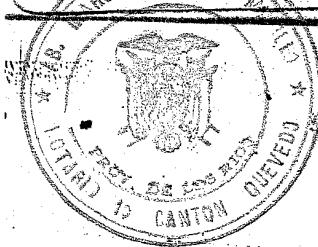
los otorgantes reciben como cuotas liquidas. Que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS, los gastos de

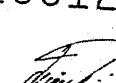
la presente escritura incluyendo impuestos corresponden en partes iguales a los otorgantes. O C T A V A. JURISDICCIÓN Y

COMPETENCIA.- En caso de suscitarse divergencias entre las partes relacionadas por la inscripción del presente instrumento que no pudieren ser resueltas en forma amigable y directa entre ellos, se someterán a conocimiento y resolución de uno de los jueces de lo civil del cantón Quito, mediante trámite verbal sumario. N O V E N A.-

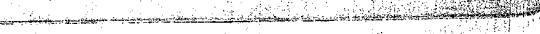
Cualquiera de los comparecientes están autorizados a solicitar la aprobación o inscripción de esta escritura. El Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Doctor Patricio Egas Muñoz. Matrícula

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
No. 170717666-7	
SEÑOR RODRIGUEZ JACQUELINE ELIZABETH	
NOMBRES Y APELLIDOS	
S/ D/ 1981 00001543	
FECHA DE NACIMIENTO	
10/11/1981/ PASEAJE/ UNIDAD/ LEON/ MATRIZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	
02 297 00480	
REG. CIVIL	TOMO PAG ACT.
100/ PASEAJE	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
UNIDAD/ LEON/ MATRIZ/ 63	
	
	



ESTADO ECUATORIANO		*****	
PROVINCIA DE QUITO		*****	
MUNICIPIO DE QUITO		*****	
ESTADO CIVIL			
DIVORCIADO		V4444V4444	
SEXO: MASCULINO		NRO DACT.	
EDUCACION:		COMERCIANTE	
SECUNDARIA		PROF. OFICIO	
MEDARDO VERNAZA			
ROSA CHAVEZ			
RUMINAHUI			
05/05/2018		05/05/2006	
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA N°		REN 1851218	
Pch			
 			
FIRMA DEL ASESOR			
PULGAR DERECHO			

ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NACIONALIDAD	NACIONALIDAD
SEXO	SEXO
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
SECRETARIA	SECRETARIA
INSTRUCCION	INSTRUCCION
JOSE ALBERTO JARET	JOSE ALBERTO JARET
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ESTHER RODRIGUEZ	ESTHER RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DELA MADRE	NOMBRE Y APELLIDO DELA MADRE
03/01/1988	03/01/1988
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/12/2010	31/12/2010
FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO.	0035348
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	



		REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULAS		CIUDADANIA	No 170509181-5
VERNATA CHAVEZ FREDDY OMAR			
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ			
30th DICIEMBRE 1957			
FECHA DE EMISION 00256 0077 00827 M			
PICHINCHA/QUITO			
GONZALEZ SUAREZ			
1958			

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tom 5..... Pág. 332..... Acta 1934.

ARG En Quito provincia de Pichincha hoy día once de
..... Abril de mil novecientos ochenta El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

MONSIES Y APELLIDOS DEL CONGRESO: FREDDY OMAR VERNAZA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FREDDY OMAR VERNAZA CHÁVEZ nacido en
..... Quito-Pichincha....., el 30. de Diciembre de 1957, de nacionalidad ecuatoriana de
profesión estudiante , con Cédula Nº 170509181-5., domiciliado en Quito de
estado anterior soltero ; hijo de Medardo Enrique Vernaza y de
..... Rosa Mercedes Chávez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

..... ROSA MERCEDES CHAVEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 JACQUELINE ELIZABETH JARRIN RODRIGUEZ nacida en Paseo-El Oro el 6 de
 Agosto de 1963 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con
 Cedula N° 120717966-7 domiciliada en Quito de estado anterior soltera;
 hija de Jorge Alberto Jarrin y de Esther Rodriguez Orellana;

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 11. de Abril de 1.980
En este matrimonio se presentaron a su hija, llamada

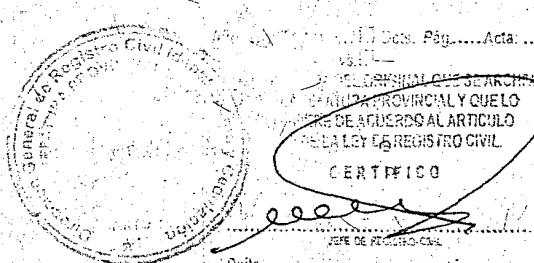
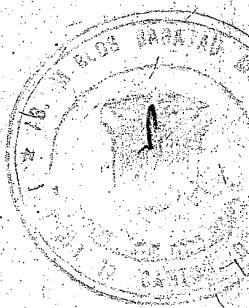
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

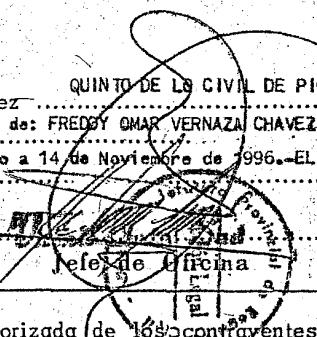
Herzog

Jack Kelin Saccin



RAZON : por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
6 de Noviembre de 1996, se declara DISUELTO el matrimonio de: FREDDY OMAR VERNATA CHAVEZ con JACQUELINE ELIZABETH JARRIN RODRIGUEZ.-Cuya copia se archiva con el Nº 96-1968.-Quito a 14 de Noviembre de 1996.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

LICEN/

f) 

Jefe de Oficina

La separación cónyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.

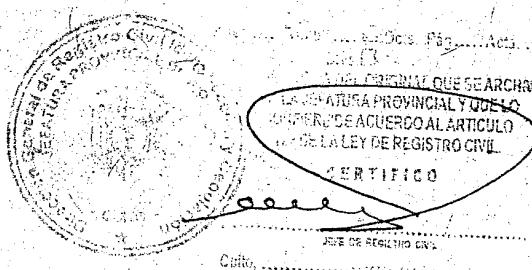
f) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

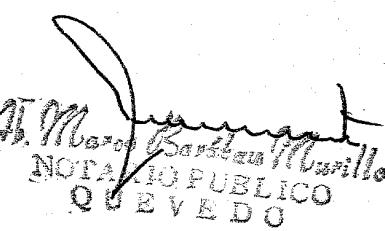


07 NOV. 2007

números seis, nueve, tres, uno Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Notario elevo a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta Escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y PARTICIÓN DE GANANCIAS en todas sus cláusulas íntegramente por mí el Notario. Dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman en unidad de acto conmigo.-Doy fe.

f.


FREDDY OMAR VENAZA CHAVEZ
C. C. #170509181-5
OTORGANTE


AL. MARCOS BARATAU MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO

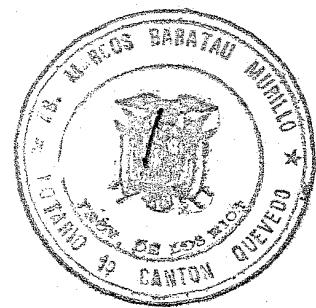


f. Jacqueline Jarrin R.
JACQUELINE ELIZABETH JARRIN RODRÍGUEZ
C. C. #170717966-7
OTORGANTE

Se otorga ante mí, en fe de ello

Confiero esta TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Quevedo, en esta fecha diez de Diciembre del año dos mil siete. Doy fe. f

Ab. Marcos Barában Murillo
NOTARIO PUBLICO
QUEVEDO



RD



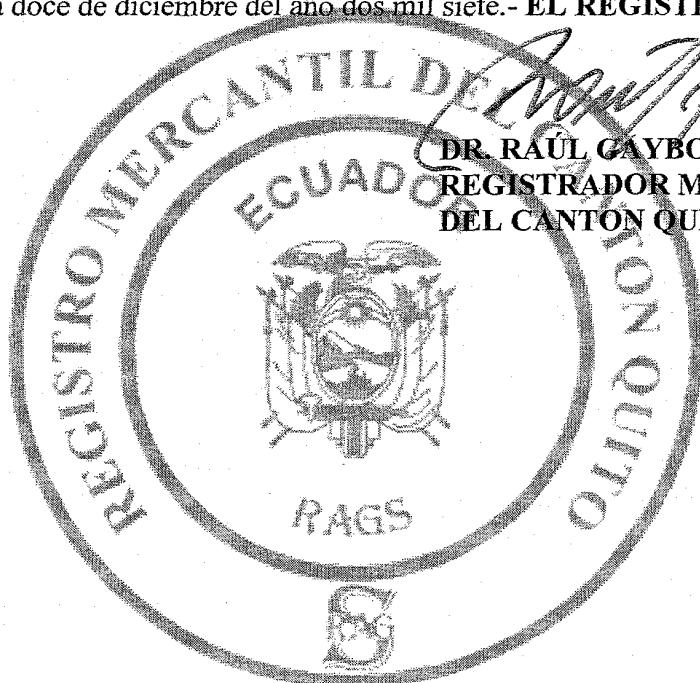
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 3669 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 257 del Registro Mercantil de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 664, Tomo 114, correspondiente a la Compañía "VERNAZA GRAFIC CÍA. LTDA.". Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el nueve de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Quevedo, **AB. MARCOS BARATAU MURILLO**, lo referente a la Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre el Señor **FREDDY OMAR VERNAZA CHÁVEZ** y la Señora **JACQUELINE ELIZABETH JARRÍN RODRÍGUEZ**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2202.- Se anotó en el repertorio bajo el número 049123.- Quito a doce de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GÁYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





IMPORTACIONES - IMPRESORES

MATRIZ # 1 QUITO: Av. Universitaria Oe5-254 (522) y Armero Teléfono: PBX 250-4863
Casilla: 17-01-2544 Fax: 593-2-250-5764 E-mail: vgrafic@vernazagrafic.com

MATRIZ # 2 GUAYAQUIL: Avenida del Ejército 205 y Manuel Galecio
Teléfonos: 2394195 - 2283775 Fax: 228-3774 E-mail: vgrafic1@yahoo.com

Elaborado por: Rommel Vernaza

Acta 103

Página N° 1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "VERNAZA GRAFIC Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Diciembre del dos mil siete, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la avenida Universitaria Oe5-254 y Armero, de la ciudad de Quito, se reunieron los siguientes socios: señores Medardo E. Vernaza Jarrín, Rommel Vernaza Ch., Geovanny Vernaza M., Earmans Vernaza Ch., Nancy Vernaza M., Gilma Vernaza Ch. de Laino, Olga Vernaza Ch. de Egas y Freddy Vernaza Ch.

Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios, el señor Geovanny Vernaza M. y como Presidente de la Junta el señor Earmans Vernaza Ch.

Acto seguido el presidente toma la palabra, y ordena que por secretaría se dé lectura a la lista de socios asistentes a la junta, y del capital social que representan, el cual es el siguiente de acuerdo al aumento de capital y reforma de estatutos vigentes al 24 de Mayo del 2005 e inscritos el 20 de Junio del 2005: El Sr. Medardo E. Vernaza J., con 803.325 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es USD 803.325,00; Rommel Vernaza Ch., con 216.570 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 216.570,00; Olga Vernaza Ch. de Egas, con 203.931 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 203.931,00; Earmans Vernaza Ch., con 200.896 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 200.896,00; Geovanny Vernaza M., con 198.196 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 198.196,00; Nancy Vernaza M., con 50.570 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 50.570,00; Freddy Vernaza Ch., con 128.987 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 128.987,00; y Gilma Vernaza Ch de Laino, con 121.305 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 121.305,00 dando un total de 1'923.680 participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es de USD 1'923.680,00 que es el 100% del capital social de la Cía., en consecuencia, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal extraordinaria de socios, por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.", los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con carácter de Universal y con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura del oficio enviado por el socio Sr. Freddy Vernaza Ch., poniendo a consideración la venta de sus participaciones que posee dentro de la compañía,
3. Autorizar y aprobar la Cesión de Participaciones que posee en la Compañía "VERNAZA GRAFIC Cía. Ltda." el socio Señor Freddy Vernaza Ch.,

El Presidente de la Junta General, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día acordados el misma que es aprobado sin cambios.

PRIMERO.- Los socios resuelven unánimemente aprobar sin modificación alguna el acta anterior.

SEGUNDO.- El Sr. Gerente General de la compañía, solicita que por secretaría se de lectura al oficio enviado por el socio Sr. Freddy Ornán Vernaza Chávez, en el cual expresa libre y voluntariamente su deseo de vender parte o totalmente las 128.987 participaciones que posee en la compañía. Toma la palabra el Sr. Medardo Vernaza J.,

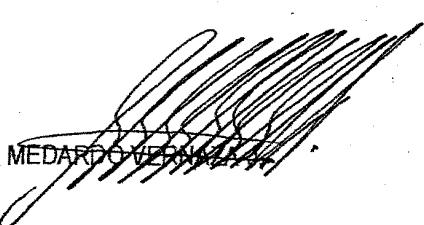
Gerente General, y expresa, "levanto a moción que los socios actuales compren las participaciones y que si los socios aceptan por mayoría la compra, se adjudique a cada socio el porcentaje similar al que consta en el cuadro de integración de capital social de la compañía, moción que fue aprobada por todos los socios asistentes, dejando constancia además que solo se compraran la parte que corresponda a cien mil participaciones (100.000); lo que el ofertante acepta solicita la autorización y aprobación para realizar esta transacción. También se acuerda delegar al Sr. Medardo E. Vernaza J., Gerente General de la Compañía, para que realice, los trámites pertinentes para la legalización de este traspaso de participaciones.

TERCERO.- Luego de conocer el comunicado presentado por el socio Señor Freddy Omar Vernaza Chávez, todos los socios resuelven unánimemente aceptar y autorizar la Cesión de las participaciones que tiene en la Compañía "VERNAZA GRAFIC CÍA. LTDA.", el señor Freddy Omar Vernaza Chávez, en un 77.53% del total de sus participaciones; es decir, CIEN MIL PARTICIPACIONES (100.000) de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, cesión y transferencia que los socios resuelven que se la realice a favor del resto de socios de forma proporcional y de acuerdo al porcentaje de participaciones que poseen actualmente de acuerdo al cuadro de integración de capital, por lo que el nuevo cuadro de participaciones y socios de la compañía queda como sigue:

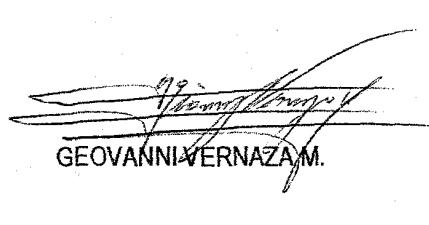
Nombres Socios	Capital Suscrito Capital pagado		Participaciones
	Numerario	Especies	
Vernaza Jarrín Medardo Enrique	\$ 848.086,00	✓ 848086	848086
Vernaza Chávez Edgar Rommel	\$ 228.637,00	✓ 228637	228637
Vernaza Chávez Olga Beatriz	\$ 215.294,00	✓ 215294	215294
Vernaza Chávez Earmans Patricio	\$ 212.090,00	✓ 212090	212090
Vernaza Morejon Henry Geovanny	\$209.134,00	✓ 209134	209134
Vernaza Chávez Freddy Omar	\$28.987,00	✓ 28987	28987
Vernaza Chávez Gifma Ivonne	\$ 128.064,00	✓ 128064	128064
Vernaza Morejon Nancy Janeth	\$53.388,00	✓ 53388	53388
TOTAL	\$1.923.680,00	1923680	1923680

El socio cedente, así como el resto de socios presentes expresan y manifiestan, que aceptan la Cesión de Participaciones, por lo que expresamente autorizan se realicen todo cuanto trámite sea necesario para que se notifique en las Instituciones tales como la Superintendencia de Compañías, así como el Registro Mercantil de esta localidad, para poner al día la Compañía "VERNAZA GRAFIC Cía. Ltda." Además, todos los gastos que ocasiona este trámite de traspaso correrán a cargo del cedente Sr. Freddy Vernaza Chávez.

Siendo las 20:00 horas y agotados los temas motivo de esta convocatoria, el Presidente de la junta da una hora de receso para que por secretaría elabore el acta de la sesión, Reinstalada la junta se da lectura al acta elaborada la misma que se aprueba sin objeción alguna. Para la plena validez de la misma los asistentes firman en unidad de acto.



MEDARDO VERNAZA



GEOVANNI VERNAZA M.



IMPORTACIONES - IMPRESORES

Elaborado por: Rommel Vernaza

MATRIZ # 1 QUITO: Av. Universitaria Oe5-254 (522) y Armero Teléfono: **PBX 250-4863**
Casilla: 17-01-2544 Fax: 593-2-250-5764 E-mail: vgrafic@vernazagrafic.com

MATRIZ # 2 GUAYAQUIL: Avenida del Ejército 205 y Manuel Galecio
Teléfonos: 2394195 - 2283775 Fax: 228-3774 E-mail: vgrafic1@yahoo.com

Acta103

Página No.3

EARMANS VERNAZA CH.

OLGA VERNAZA DE EGAS

ROMMEL VERNAZA CH.


NANCY VERNAZA M.


GILMA VERNAZA DE LAINO


FREDDY VERNAZA CH.



IMPORTACIONES - IMPRESORES

MATRIZ # 1 QUITO: Av. Universitaria Oe5-254 (522) y Armero Teléfono: **PBX 250-4863**
Casilla: 17-01-2544 Fax: 593-2-250-5764 E-mail: vgrafic@vernazagrafic.com

MATRIZ # 2 GUAYAQUIL: Avenida del Ejército 205 y Manuel Gálvez
Teléfonos: 2394195 - 2283775 Fax: 228-3774 E-mail: vgrafic1@yahoocom

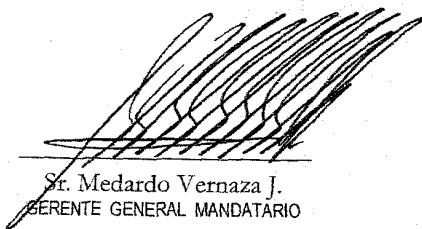
Quito, 14 de Diciembre del 2007

C E R T I F I C O :

Que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 13 de Diciembre del 2007, encontrándose reunido la totalidad del capital social; se acordó en forma unánime la Cesión de 100.000 (CIEN MIL) participaciones del total que posee el señor Freddy Omar Vernaza Chávez, a favor de los señores Vernaza Jarrín Medardo Enrique, Vernaza Chávez Edgar Rommel, Vernaza Chávez Olga Beatriz, Vernaza Chávez Earmans Patricio, Vernaza Morejón Henrry Geovanni, Vernaza Chávez Gilma Ivonne y Vernaza Morejón Nancy Janneth, en la Compañía "VERNAZA GRAFIC Cía. Ltda."

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Sr. Medardo Vernaza J.
GERENTE GENERAL MANDATARIO

Este documento es fiel copia de original que reposa en nuestros archivos.

F/102 - 5000 - 03/07

SUCURSAL # 4 QUITO: Montúfar N2-14 (310) y Calle de los Milagros Telfs: 2282439 - 2284621 Fax: 228-7568 E-mail: vgrafic4@vernazagrafic.com
ALMACEN - PAPELERIA: Anexo a Matriz #1 Armero Oe5-199 y Av. Universitaria Telf: 2504863 AGENCIA # 6 GUAYAQUIL: Pio Montúfar 202 y Clemente Ballén (Esq.) Telf: 251-1811
AGENCIA # 5 GUAYAQUIL: 6 de Marzo 922 y Clemente Ballén Telefax: 253-0709 PLANTA INDUSTRIAL # 3 SANGONIQUI: Vía Amacayacu, Calla Bola, Cuenca, C.U.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790577929001

RAZON SOCIAL: VERNAZA GRAFIC CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: VERNAZA GRAFIC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VERNAZA JARRIN MEDARDO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/1983

FEC. CONSTITUCION: 21/03/1983

FEC. INSCRIPCION: 11/07/1983

FEC. ACTUALIZACION: 13/12/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudad/Al: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES
Calle: AV UNIVERSITARIA Número: 025-254 Intersección: ARMERO Oficina: PB Referencia/ubicacion:
DIAGONAL AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Email: vgrafic@gmail.com Teléfono:
Domicilio: 022504863 Teléfono Domicilio: 022558191 FAX: 022505784 Apartado Postal: 17012544 Email:
vgrafic@vernazagrafic.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 005

ABIERTOS: 5

CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: I REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE PENTAS INTERNAS
USUARIO: METAZO-06 Lugar de emisión: QUITO-00000000000000000000 Fecha y hora: 13/12/2001 12:249

VERNAZAGRAFIC 13/12/2001 12:249

SERVICIO DE PENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790577929001

RAZON SOCIAL: VERNAZA GRAFIC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 21/03/1983

NOMBRE COMERCIAL: VERNAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES DE PAPEL REGALO, CALENDARIOS, FACTUREROS, ETC
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA
ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA, COMPLESTOS, PLANCHAS O CILINDROS
IMPRESION PREPARADOS, PIEDRAS
IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudad/Barrio: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES
Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: CES-254 Intersección: ARMERO Oficina: PB Email: vgrafic@andeanet.net
Telefono Domicilio: 022504863 Telefono Domicilio: 022556191 Fax: 022505754 Apartado Postal: 17012544 Email: vgrafic@vernazagrafic.com

No. ESTABLECIMIENTO: 042 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT: 21/03/1983

NOMBRE COMERCIAL: VERNAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES DE PAPEL REGALO, CALENDARIOS, FACTUREROS, ETC
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA
ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA, COMPLESTOS, PLANCHAS O CILINDROS
IMPRESION PREPARADOS, PIEDRAS
IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Barrio: ORELLANA Calle: AV DEL
EJERCITO Número: 205 Intersección: MANUEL GALEO Oficina: PB Telefono Domicilio: 042394195 Telefono
Domicilio: 042283775 Fax: 042283774 Apartado Postal: 17012544 Email: vgrafic1@guayasat.net

No. ESTABLECIMIENTO: 053 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT: 21/03/1983

NOMBRE COMERCIAL: VERNAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA
IMPRESORES DE PAPEL REGALO, CALENDARIOS, FACTUREROS, ETC
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA
IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA
ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA, COMPLESTOS, PLANCHAS O CILINDROS
IMPRESION PREPARADOS, PIEDRAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: AMAGUANA Calle: AV ABDON CALDERON Número: S/N
Intersección: AUTOPISTA AMAGUANA-TAMBILLO Oficina: PB Telefono Domicilio: 022330133 Fax: 022330133
Apartado Postal: 17012544 Email: vgrafic3@vernazagrafic.com



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790577929001

RAZON SOCIAL: VENAZA GRAFIC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 19/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: VENAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA

IMPRESORES DE PAPEL DE REGALO, CALENDARIOS, FACTUREROS, ETC

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

ENCUADERNACION Y PRODUCCION DE CARACTERES DE IMPRENTA, COMPUSTOS, PLANCHAS O CILINDROS

IMPRESION PREPARADOS, PIEDRAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN MARCOS Barrio: MONTUFAR Número: 310 Intersección: CALLE DE LOS MILAGROS Oficina: PB Teléfono Domicilio: 022282439 Teléfono Domicilio: 022234021 Fax: 022287500 Apartado Postal: 17012544 Email: vgrafic1@venazagrafic.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 10/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: VENAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA

IMPRESORES DE PAPEL DE REGALO, CALENDARIOS, ESCOLARES, FACTUREROS, ETC

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE SUMINISTROS ESCOLARES Y DE OFICINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: BOLIVAR Calle: SEIS DE MARZO Número: 922 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Edificio: JOCARIAS Oficina: PB Teléfono Domicilio: 042530709 Teléfono Domicilio: 042323281 Apartado Postal: 17012544 Email: vgrafic2@gya.santatel.net Fax: 042323281

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 28/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: VENAZA GRAFIC

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

IMPRESORES EN OFFSET, TIPOGRAFIA Y SERIGRAFIA

IMPRESORES DE PAPEL DE REGALO, CALENDARIOS, ESCOLARES, FACTUREROS, ETC

IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: BOLIVAR Calle: JUAN PIO MONTUFAR Número: 202 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Oficina: PB Apartado Postal: 17012544

ESTABLECIMIENTO: 006 DIRECCION REGIONAL NORTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: METAS-06 LUGAR DE ESTADO: CANTON QUITO DIA Y MES: 22/09/2005
CORPORACION: VENAZA GRAFIC CIA LTDA

Fecha y hora: 31/12/2005 12:243

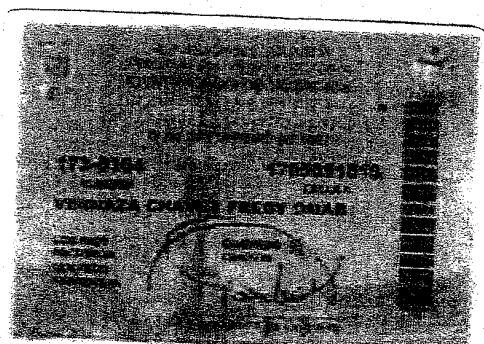
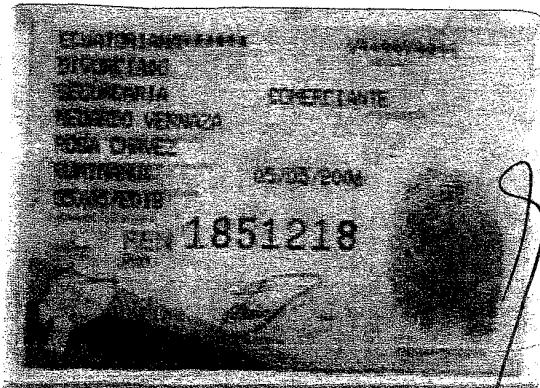
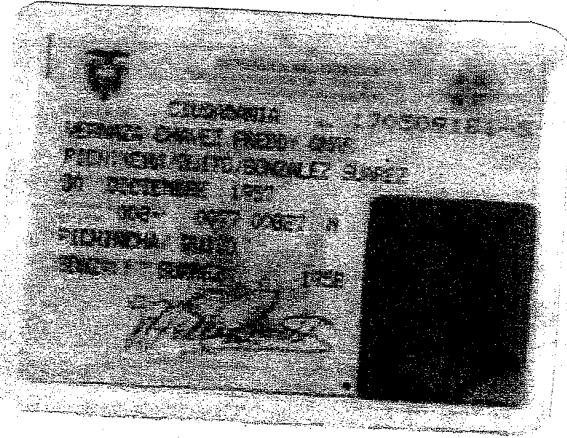
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5) Art. 18, de la ley
Notarial, doy fe que la COPIA que interesa, es igual al documento que
me fue presentado en el TICCS (3) en las

Quito, 19 DIC 2005

Dr. Jaime Zapuza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
ESTERINO

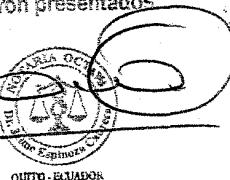


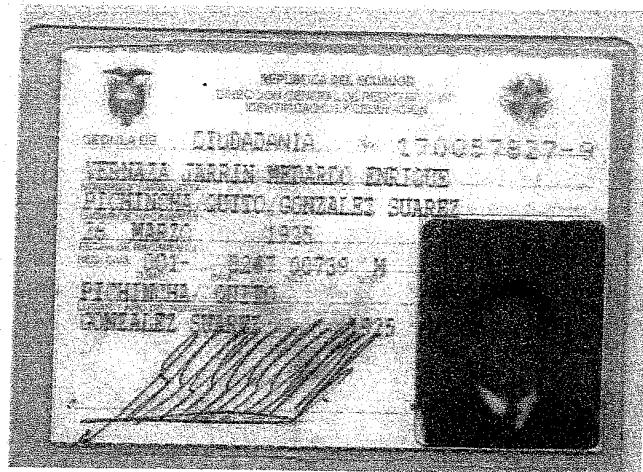


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral Sto., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia de los documentos que
antecedan son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 19 DIC. 2007

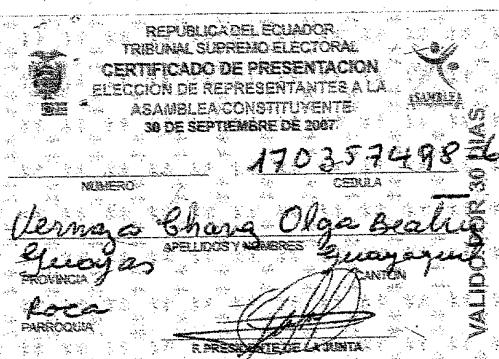
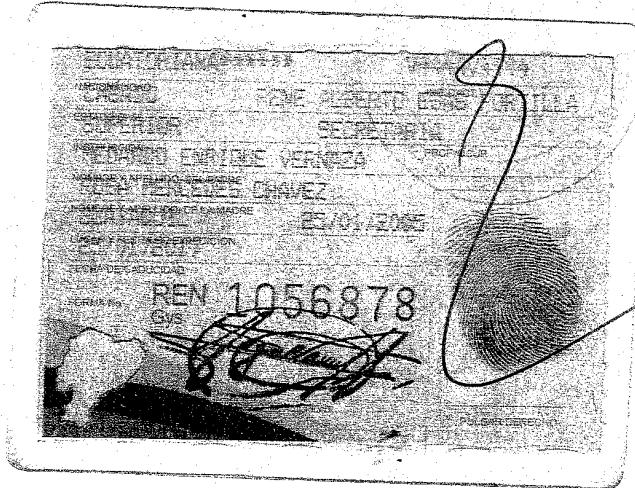
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 19 DIC. 2007
Dra. Jairz Espinoza Carrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



Este Certificado es
VALIDO POR 30 DIAS
Sustituye al Certificado de Votación
durante este periodo.
El portador del presente está obligado
a canjearlo, previo el pago de la multa
correspondiente con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo solicitar
su cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2007

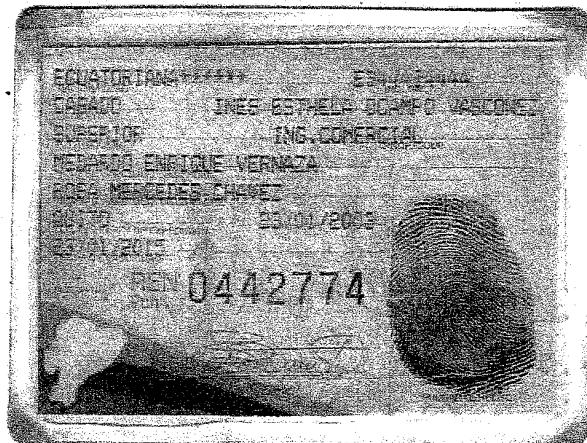
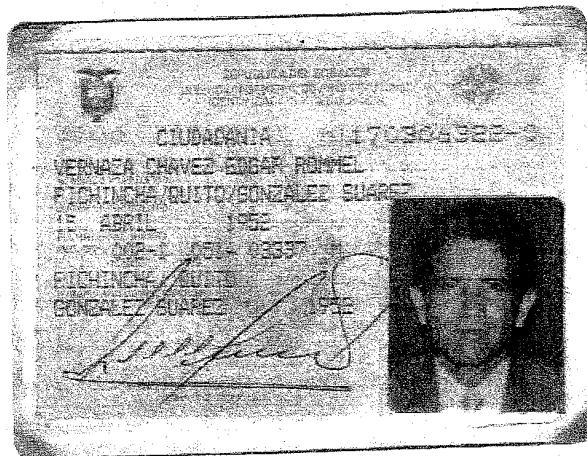
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral Sto., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
yo fe que la fotocopia de los documentos que
anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 19 DIC. 2007

Dr. Jaime Espinosa Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



QUITO - ECUADOR

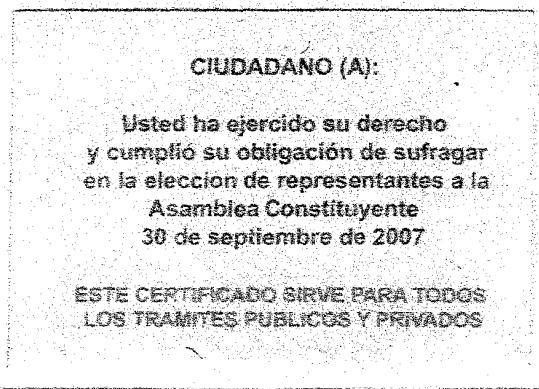
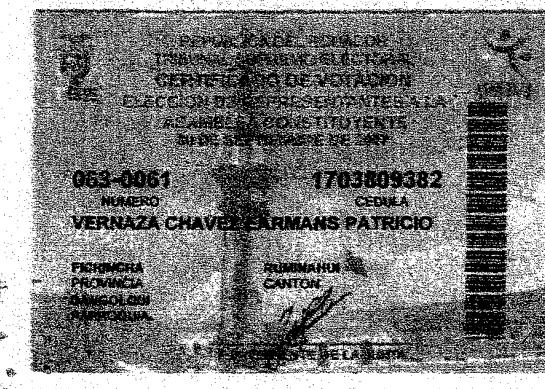


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, soy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 9 DIC. 2007

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

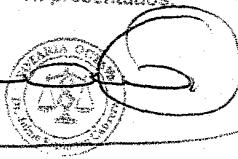


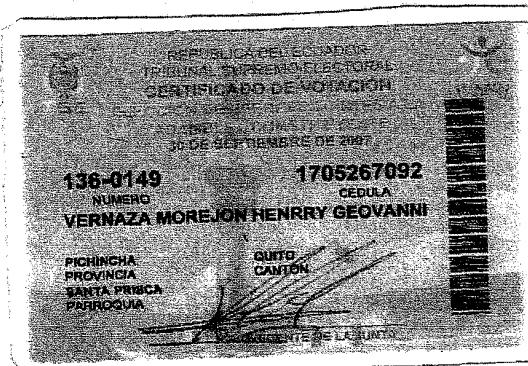
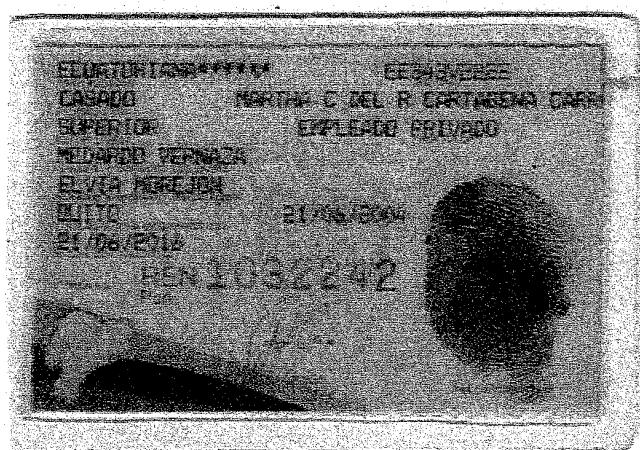


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia de los documentos que
anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 19 DIC. 2007

Dr. Jaime Espinoza Cabrerizo
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

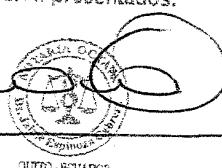


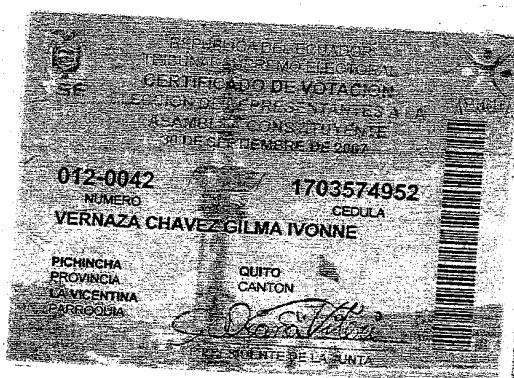
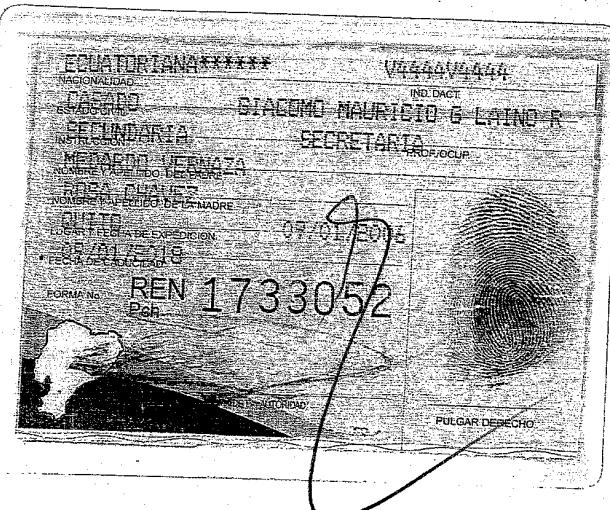
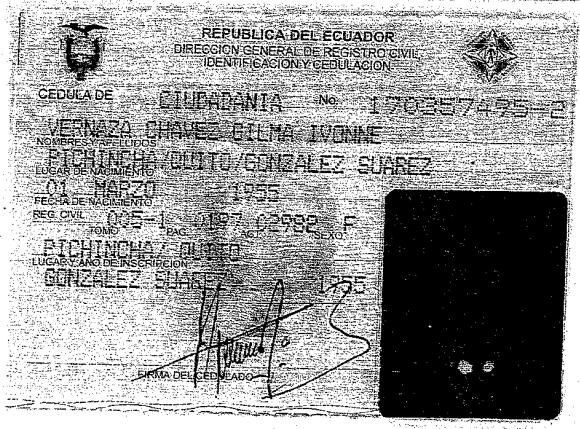


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
artículo 18º, del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
solo se que la fotocopia de los documentos que
señalan son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 19 DIC. 2007

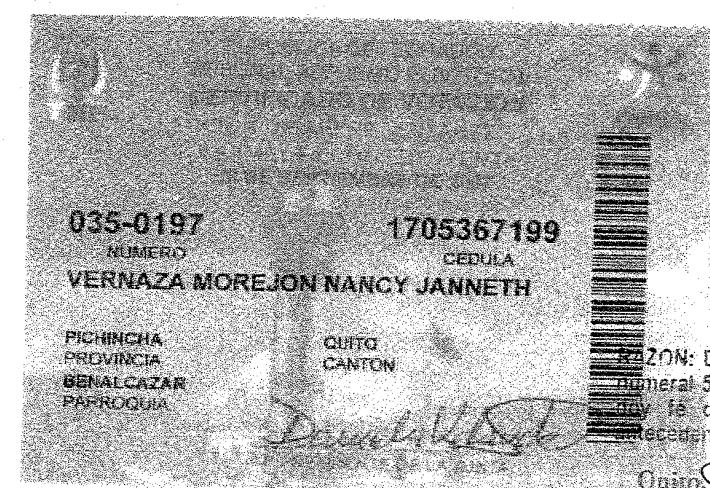
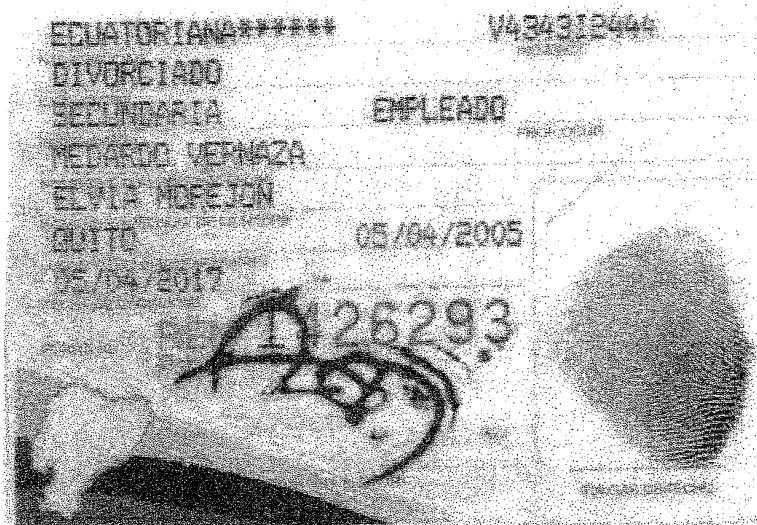
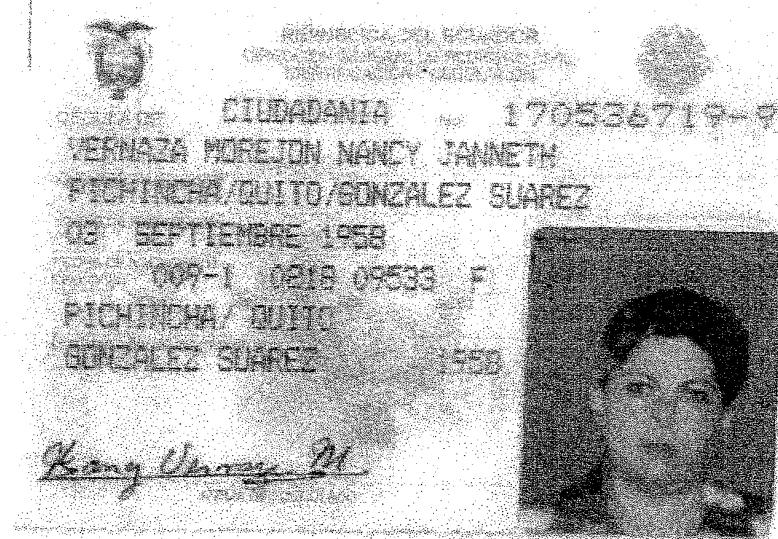
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVIO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





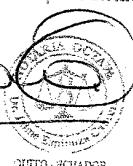
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 5 de Dic. 2007
D. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERNO
QUITO - ECUADOR

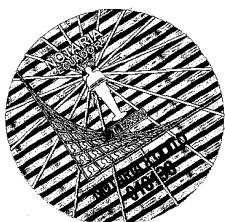


REAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, estoy de que la fotocopia de los documentos que le cedo son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 19 DIC. 2007
Dr. Jaime Zepeda Cabrera
NOTARIO OCTAVO DE
CANTON QUITO
INTERINO



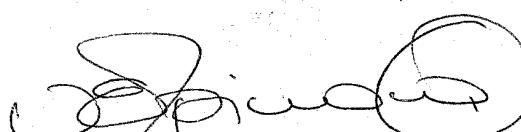
torgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA
NUMERO T R E S, de la Cesión de Participaciones Sociales de la
Compañía Vernaza Grafic Cía. Ltda., que otorga Freddy Omar
Vernaza Chávez a favor de los señores Medardo Enrique Vernaza
Jarrín, Olga Beatriz Vernaza Chávez, Edgar Rommel Vernaza Chávez,
Earmans Patricio Vernaza Chávez, Henrry Giovanni Vernaza Morejón
Gilma Ivonne Vernaza Chávez y Nancy Janneth Vernaza Morejón,
sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil
siete.-



Jaime Espinoza Cabrera
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

RAZÓN: Anoté al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Vernaza Grafic Cía Ltda, celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos ante el doctor Guillermo Salem Rivas, Notario Octavo del Cantón Quito, la escritura de Cesión de Cien Mil Participaciones Sociales de dicha compañía, otorgada ante mí, el diecinueve de diciembre de dos mil siete, por Freddy Omar Vernaza Chávez a favor de Medardo Enrique Vernaza Jarrín, Olga Beatriz, Edgar Rommel, Patricio, Gilma Ivonne, Vernaza Chávez, Henry Giovanni Vernaza Morejon, Nancy Jannet Vernaza Morejón. Quito, 20 de diciembre de 2007




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 257 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 664, tomo 114 correspondiente a la compañía “VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

